



Cerro Sombrero, 23 de noviembre de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 493/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2018, por doña Carolina Sandoval, Administradora de la Il. Municipalidad de Primavera, que solicita realizar Decreto Alcaldicio por gastos en representación.
- 2) El ORD N° 689, de fecha de 23 de noviembre de 2018, enviado por don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de la Il. Municipalidad de Primavera, donde se invita a la ceremonia de inauguración de la nueva oficina de atención del Servicio Nacional de Aduanas en el cruce de Primera Angostura, puerta principal de acceso a la isla de Tierra del Fuego, el día martes 27 de noviembre del presente año.
- 3) El ORD N° 690, de fecha de 23 de noviembre de 2018, enviado por don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de la Il. Municipalidad de Primavera, donde se invita a la ceremonia de inauguración de la nueva oficina de atención del Servicio Nacional de Aduanas en el cruce de Primera Angostura, puerta principal de acceso a la isla de Tierra del Fuego, el día martes 27 de noviembre del presente año.
- 4) El correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2018, enviado por el Alcalde de la Il. Municipalidad de Primavera que solicita coordinar y programar, coffee break, programado para el día martes 27 de noviembre de 2018, con motivo de la ceremonia de inauguración de la nueva oficina de atención del Servicio Nacional de Aduanas en el cruce de Primera Angostura.
- 5) El correo electrónico por el Director de Administración y Finanzas Subrogante, don Juan Carlos Mancilla Pérez, con fecha viernes 23 de noviembre de 2018, quien establece disponibilidad presupuestaria por un monto total de \$84.406, por gastos de representación, imputados al Ítem 215.22.12.003 GASTO DE REPRESENTACIÓN PROTOCOLO Y CEREMONIAL.
- 6) Presupuesto Municipal 2018.
- 7) Lo establecido en el artículo N° 53 letra C, del Reglamento N° 250 de la Ley de Compras Públicas.
- 8) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 9) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de contratar servicio de Coffe Break, para invitados especiales en la Comuna de Primavera, con el objeto de dar cumplimiento a la ceremonia de inauguración de la nueva oficina de atención del Servicio Nacional de Aduanas en el cruce de Primera Angostura, dando así el carácter ceremonial y protocolar de la actividad.
- 2) Que las contrataciones que se financien con gastos de representación podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información de Mercado Público, no siendo necesario la realización de los procedimientos generales de la Ley de Compras Públicas, conforme a lo establecido en el artículo N° 53 del Decreto N° 250.
- 3) Teniendo en consideración el carácter protocolar de la ceremonia de inauguración de la nueva oficina de atención del Servicio Nacional de Aduanas en el cruce de Primera Angostura, contando con la invitación de autoridades regionales tales como Intendencia, Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, además de diversas Jefaturas de instituciones públicas.

**DECRETO**

**1° APRUÉBESE**, la contratación por gastos de representación por la adquisición de Coffe Break, para 30 personas, dando así cumplimiento a la Ceremonia protocolar de inauguración de la nueva oficina de atención del Servicio Nacional de Aduanas, con el proveedor **DISTRIBUIDORA TÍO RICO LIMITADA**, por un valor total de \$84.406, IVA incluido.



**2° APRUÉBENSE** los siguientes términos de referencia para la adquisición de Coffe Break para 30 personas, motivo de la Ceremonia protocolar de inauguración de la nueva oficina de atención del Servicio Nacional de Aduanas, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

**Términos de Referencia**

**Adquisición de Coffe Break, para 30 personas, en el cruce de Primera Angostura, puerta principal de acceso a la isla de Tierra del Fuego.**

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la adquisición de:

Descripción	Cantidad
COFFE BREAK	30

**Monto y condiciones:**

**La II. Municipalidad de Primavera** pagará por estos bienes un monto máximo total de hasta \$420.000.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente, la cual será realizada por Administradora Municipal u otro funcionario.

**3° AUTORIZÁSE** la contratación de servicios de Coffe Break para 30 personas, necesaria para el día martes 27 de noviembre de 2018, a don **DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA** Rut: 76.052.495-6, en atención a ceremonia de inauguración de la nueva oficina de atención del Servicio Nacional de Aduanas en el cruce de Primera Angostura, puerta principal de acceso a la isla de Tierra del Fuego, conforme a lo establecido en el artículo 53 letra C del Reglamento Compras Públicas, dando así cumplimiento protocolar a la ceremonia de inauguración de la nueva oficina de atención del Servicio Nacional de Aduanas en el cruce de Primera Angostura, contando con la invitación de autoridades regionales tales como Intendencia, Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, además de diversas Jefaturas de instituciones públicas, entre otros.

**4° DISPÓNGASE**, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido.

**5° IMPÚTESE**, el gasto total que irrogue la presente adquisición a la cuenta por gastos de representación, imputados al Ítem 215.22.12.003 GASTO DE REPRESENTACIÓN PROTOCOLO Y CEREMONIAL, del presupuesto vigente de la II. Municipalidad de Primavera, para el año 2018.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

CVV/PAL/CSC/dmp

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde